ACTA DE EVALUACION FINAL TÈCNICA Y ECONÒMICA DE PROPUESTAS EN EL PROCESO INVITACION PUBLICA N° IM_MC_012_2023

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones de la INVITACIÒN PÙBLICA **N° IM_MC_012_2023** se precede a evaluar la oferta presentada en dicho proceso que tiene por objeto: **""PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS HUMAPO Y LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META".**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 27.811.500

PROPUESTAS RECIBIDAS:

N.° PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA
1	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. NIT 900.212793-7 RL GLORIA CASTILLO C.C. N°40445454	$ 27.400.000

Se procederá a evaluar la oferta presentada Por el proponente **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ARMONICO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA**.NIT 900.212793-7 cuyo Representante Legal es la señora **GLORIA CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía N° 40445454

B. REQUISITOS TECNICOS:

A. EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia en un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto haya consistido en prestación de servicios logísticos, cuyo sumatoria del valor sea como mínimo igual o superior al presupuesto oficial. La experiencia se acreditará con:

- Copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación.
- En caso de acreditar la experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:
- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.

- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

El proponente anexa:

- Complementario del contrato de Prestación de Servicios No.100-103-13-10-00253-2022 "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y FORMATIVOS QUE PERMITA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS Y DE FORMACION DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ, META" Valor $198.000.000.
- Acta de terminación del contrato de prestación de servicios No.100-103-13-10-00253-2022
- Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No.100-103-13-10-00253-2022

Por lo anterior, SI CUMPLE

B) OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

El proponente junto con la propuesta deberá allegar la hoja de vida de una (1) persona natural, que cuente con certificación en Manipulación de Alimentos, y experiencia específica en la preparación de alimentos de mínimo un (1) año.

Para acreditar los requisitos del personal que integrará el equipo de trabajo el proponente deberá aportar:
Hoja de vida formato libre
Fotocopia de la cédula Acreditación de experiencia
Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas
Carnet y/o certificación de manipulación de alimentos

El proponente anexa:

- Certificación en Manipulación de Alimentos, emitido por Grupo de Salud Ambiental del Departamento del Meta.
- Aporta Hoja de vida, de la Sra Carmenza Gaitán Barrera, copia de cedula, Antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas

Por lo anterior, **CUMPLE.**

2. DISPONIBILIDAD DE UN ESTABLECIMIENTO

Teniendo en cuenta la oportunidad en la entrega de los alimentos preparados, el proponente deberá acreditar con su propuesta, que cuenta con agencia y/o sucursal (tipo restaurante) en el municipio, o acreditar que cuenta con un convenio con un establecimiento de comercio vigente debidamente registrado en Cámara de comercio presente en el municipio de Puerto López - Meta, mediante el cual se garantice el oportuno suministro de los alimentos objeto del contrato.

El proponente Anexa:

- Convenio de voluntades para la prestación de servicio de alimentación, adjunta cámara de comercio vigente del establecimiento ubicado en el barrio Abel rey calle 6 con cra 2 N°01-31 Razón social Restaurante Mi Comadre.

Por lo anterior, **SI CUMPLE**

3.TRANSPORTE

REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
El vehículo sujeto a contratación debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánica (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).	SI	**Presenta SOAT vigente del vehículo de placa GET 397** **Presenta Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes del vehículo de placa GET 397**
El servicio debe incluir conductores idóneos por cada vehículo, con licencia de conducción vigente, libre de multas a la fecha de presentación de la propuesta (certificado SIMIT), con mínimo un año de experiencia, hoja de vida, fotocopia cédula de ciudadanía, fotocopia de certificaciones laborales que acredita la experiencia solicitada, licencia de conducción vigente de la categoría C1 en adelante.	SI	**Presenta Hoja de vida de conductor Iván Montenegro, licencia de conducción vigente, de la categoría C1 en adelante, copia de cedula de ciudadanía, presenta certificado del SIMIT, no tiene multas ni infracciones pendientes.** **Presenta Hoja de vida de conductor Armando Ovidio Amaya Beltrán, copia de cedula, licencia de conducción, acredita experiencia solicitada, mediante certificaciones laborales, presenta certificado del SIMIT no tiene multas ni infracciones pendientes.**
HABILITACIÓN PARA OPERAR:	**SI**	**Presenta Resolución Numero**

Teniendo en cuenta que el articulo 17 del Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio que de aquí se trata, deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta copia de la resolución de habilitación: para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (decreto 348 de 2015).		**20203040010015 habilitación para prestación del servicio público de transporte.**
TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: El proponente debera entregar al Instituto, al momento de presentacion de la oferta, fotocopia legible de la tarjeta de propiedad del vehículo ofertado.	**SI**	**Presenta tarjeta de propiedad del vehículo de placa GET 397**
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el Articulo 25 del Decreto 348 de 2015, el proponente deberá aportar las pólizas referidas del vehiculo en fotocopia legible conforme con lo establecido en el mencionado Decreto. Para garantizar el servicio de transporte el proponente deberá aportar manifestación de interés de empresa habilitada para prestar servicio de transporte terrestres especial o mixto, dicha manifestación deberá ser aportada firmada por el Representante legal de la empresa de transporte y deberá venir acompañada de los siguientes documentos: 1) Copia del certificado de existencia y representación legal de la empresa de transporte, 2) copia de la Cedula de ciudadanía de su Representante Legal. 3) Copia del acto administrativo "Resolución" vigente por medio de la cual el ministerio de transporte habilita a la empresa en la modalidad de servicio público de transporte de carga; la cual se debe encontrar vigente para el momento del cierre del proceso. Para efecto del documento que acredite la renovación de la habilitación, El Instituto, dará aplicación a lo señalado por el Decreto 019 de 2012, artículo 35, caso en	**SI**	**Presenta Póliza N° 20003257 de responsabilidad civil extracontractual Aseguradora SEGUROS MUNDIAL vigente hasta el 3 de agosto 2024**

el cual se debe allegar la solicitud de trámite de renovación de la licencia		
CERTIFICACION DE HABILITACION VIGENTE: Donde figure la capacidad transportadora de la empresa	**SI**	**Presenta tarjeta de operación vigente, especificando la capacidad transportadora.**
El proponente deberá incluir o anexar en su propuesta un convenio comercial con una empresa de transporte de pasajeros por carretera con el fin de garantizar el traslado de los pasajeros al municipio de Puerto López – Meta. **NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ALLEGAR A LA PROPUESTA UN CONVENIO COMERCIAL CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE CONTENGA LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A PARTICIPAR EN EL EVENTO, EN CASO QUE NO SE ALLEGUE EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO LA PROPUESTA SERA RECHAZADA**	**SI**	**Presenta convenio de voluntades para la prestación del servicio de transporte.**

4.DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PROPUESTA ECONÓMICA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del Ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.
Para fines de evaluación, se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.
En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

Propuesta de menor valor presentada. Se considera económicamente **HABIL**

CONCLUSION: SI CUMPLE, CON LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS.

PUBLICACIÒN EN EL SECOP

Para los fines previstos en la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5° el presente informe de evaluación permanecerá publicado a partir del día veintisiete (27) de Noviembre de 2023 a partir de las 11:00 am, en el SECOP II, para que sea objeto de revisión por los proponentes.

Para constancia se firma, siendo el día veintisiete (27) de Noviembre de 2023.

NANCY CANON MARTIN
Subdirectora IMDERCUT
Evaluador Técnico y Económico